MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 179/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO SNNA N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" - AD REFERENDUM 2018 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 ID N° 339.642, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A."

Asunción, 28 de febrero de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 093 de fecha 27 de febrero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual pone a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud de Resolución Institucional que autorice la ampliación del monto del contrato SNNA N° 02/2018 "Adquisición de pasajes aéreos – AD referéndum 2018", correspondiente al llamado a licitación por concurso de ofertas N° 01/2018 ID N° 339.642. y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."

La Ley N°6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N°6174/2018 conforme al Artículo 6°.

El Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" conforme a lo dispuesto en los Artículos 62° y 63°.

La Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en lo que establece en su artículo 9°.

La Resolución SNNA N° 103/2018 de fecha 23 de marzo de 2018 "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de pasajes aéreos – AD referéndum 2018 para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia con ID N° 339.642."

La solicitud de ampliación remitida según Memorándum DA N° 116 de fecha 11 de febrero de 2019 de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Nota DUOC N° 88 de fecha 15 de febrero de 2019 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se plantea a la Empresa INTER EXPRESS S.A. la ampliación del 20% del monto máximo del contrato y la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, con mesa de entrada N° 137 en fecha 22 de febrero de 2019.

El Memorándum DF N° 277 de fecha 20 de febrero de 2019 de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que informa que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 230 "Pasajes y Viáticos" por el monto de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones), para hacer frente a la ampliación solicitada; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/19.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

PORFIRIA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Mc/fr

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 179/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO SNNA N° 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" - AD REFERENDUM 2018 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18 ID N° 339.642, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A."

El Dictamen DGAJ N° 030 de fecha 26 de febrero de la Dirección General de Asesoría Jurídica expresa; Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas y fundado en la normativa supra mencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la adenda para ampliación del monto máximo del Contrato SNNA N° 02/2018 de "Adquisición de Pasajes Aéreos", correspondiente al llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 ID N° 339.642, suscripto entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa INTER EXPRESS S.A.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar,** la ampliación del monto del Contrato SNNA N° 02/2018 formalizado con la Empresa INTER EXPRESS S.A., correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos – AD Referéndum 2018" ID N° 339.642.

Artículo 2°.- **Establecer,** que el monto de la ampliación del Contrato SNNA N° 02/2018, será para cubrir las provisiones hasta la suma de 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones), equivalente al 20% del monto máximo del contrato.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato SNNA N° 02/2018 formalizado con la Empresa INTER EXPRESS S.A. correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos – AD Referéndum 2018" ID N° 339.642.

Artículo 4°.- **Autorizar,** al responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Mc/fr